



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: **UNIÓN MARITAL DE HECHO.**
RADICACIÓN: **110013110023-2018-00640-00**
CUADERNO: **1-FÍSICO**

Atendiendo al memorial y los documentos que anteceden, el Despacho
DISPONE:

1. REQUERIR EN SEGUNDA OPORTUNIDAD al apoderado de la parte demandante, a fin de que de estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral primero del auto de fecha 03 de noviembre de 2021, en razón a que los soportes remitidos no corresponden a la solicitado en el citado auto; tenga en cuenta que lo enviado son los soportes de la publicación respecto de los herederos indeterminados, que en gracia de discusión, se le aclara que los mismo están representados por curador Ad-Litem quien ya contestó la demanda; razón por la cual y con el fin de continuar con el respectivo trámite, **NUEVAMENTE se REQUIERE** al profesional para que allegue la certificación expedida por la empresa de envío, así como las copias cotejadas del citatorio y los respectivos anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **291** y 292 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **115**

HOY: **8 de agosto de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria